

La educación y el derecho a la dignidad de las minorías, entre el racismo y las desigualdades intolerables: el paradigma gitano

Manuel Martín Ramírez

Mis hijos, al contrario que su padre, sí han ido todos a la escuela. Porque, sobre ser otros los tiempos, su padre, que soy yo, ha podido calibrar con la experiencia de lo vivido lo conveniente que es aprovechar la niñez para ganar conocimientos y lo necesario que es aprender de los maestros y de los libros, y no sólo de los tropicónes de la vida. Que desde luego enseña, porque es maestra con la escuela siempre abierta, pero a menudo nos ilustra tarde y con daño. Y es bueno cogerle la delantera y prepararse desde pequeñito para verla venir y saber de qué pie cojea. Lo mismo que cuando lees un libro de historia y el siguiente te resulta muy conocido, y parece que te afirma lo que se te quedó en el caletre del primero y te atañe siempre algo más, en la vida aprende con menos traba el que está más suelto para esperarla.

José (Carlos) Heredia, *Hasta donde me acuerdo. Memorias de un viejo chalán gitano*. Editorial Presencia Gitana, inédito

El derecho al futuro y a la dignidad de las minorías. El Pueblo gitano

Es proverbial que los chinos, antes de debatir sobre un tema acuerdan el significado de las palabras clave en torno a las cuales girará la discusión. Permítaseme que, con la prudencia oriental como referente metodológico, tome prestada provisionalmente la definición socio-jurídica del sujeto “minorías” elaborada por la Corte Permanente de Justicia Internacional, en su *Avis consultatif* de 31 de julio de 1930:

“Colectividad de personas que viven en un país o en una localidad determinados, poseen una raza, una religión, un idioma y unas tradiciones que les son propias, y están unidos por la identidad de esa raza, esa religión, ese idioma y esas tradiciones en un sentimiento de solidaridad, con objeto de conservar sus tradiciones, de mantener su culto y asegurar la instrucción y la educación de sus hijos conforme al genio de su raza, así como para prestarse asistencia mutuamente.”

Concepto más político que numérico, se usa con preferencia para asignar una categoría o grupo de personas inferior a la mitad de una población mayoritaria, y se aplica asimismo para diferenciar a colectividades cuyas características especiales —étnicas, lingüísticas, culturales, nacionales, políticas, raciales y religiosas— difieren de las genéricas, consideradas como “normales” porque se aceptan o imponen, se estiman o suponen por tradición o convención las propias de la mayoría de la población y, por tanto, las que deben regir en el conjunto de esa sociedad.

Al reflexionar sobre el papel de la educación en el **progreso** de las minorías, me referiero a aquel modo de crecimiento sostenible, evolucionario, positivo y sumativo de sus capacidades, potenciales posibilidades y justas aspiraciones, que nos las margine de los cambios y

transformaciones beneficiosas. Las pesquisas sobre su **desarrollo** remitirán al remonte y nivelación de su distancia social, si la hubiere, y a la superación de las coordenadas y circunstancias negativas que, desde su nacimiento en el seno de una concreta sociedad mayoritaria, con unos estándares de vida consolidados y en expansión o crecimiento meliorativo, les impidan disfrutar equitativamente de las oportunidades generales o cercenan la autonomía de su voluntad y de su cultura identitaria y, en su caso, a la superación o eliminación de los obstáculos que impiden la plenitud de su desarrollo.

Y que progreso y desarrollo lo sean de forma **íntegra** quiere significar, para las minorías, de manera entera, sin merma para su cabal identidad, y no disgregada ni desintegradora; **integral**, en todos los ámbitos y aspectos constitutivos de su esencial identidad, e **integrada**, a fin de que no sean excluidas ilegítimamente por acción u omisión, ni incluidas a la fuerza. Ni asimiladas ni anuladas, sino compartidoras plenas en cuanto a todos concierne y libremente participativas en las decisiones y en la historia que les pertenece, pueden, y deben, contribuir a la formación del todo social del que forman parte por derecho propio, en pie de igualdad y con pareja dignidad que los demás componentes, en reciprocidad convivencial, respetuosa e interactiva, desde su diferenciada pero complementaria otredad, sin que la convivencia se hurte, constriña o limite a una mera coexistencia tolerada, dirigida o tutelada. Únicamente en un contexto así es posible plantearse el proceso educativo de las minorías con **garantía de futuro**.

De lo general a lo concreto, me ceñiré a la peculiar minoría española que me convoca: la comunidad constituida por unos connacionales que comparten "con desigual fortuna" patria y vida sucesiva desde el primer cuarto del siglo XV con los portadores, receptores, creadores y transmisores de ese magma de pueblos y culturas sincretizados y mestizados que llamamos España: los españoles gitanos. Consciente de que el mar no cabe en un capazo, no puedo resumir en unos folios una peripecia de siglos que afecta a todo un pueblo. Necesitaría de un espacio y un tiempo no ya elástico sino mayúsculo para hacerme entender mínimamente y cargar la memoria colectiva de quienes visiten este ensayo sobre "los humillados y ofendidos de nuestra historia, los olvidados de nuestra memoria nacional", por decirlo con palabras de Leonard Boff.

Me conforta empero —y agradezco muy de veras— la oportunidad que me brinda la Asociación de Enseñantes con Gitanos de exponer en apretada gavilla ideas, reflexiones y testimonios en esta publicación colectiva que trata de resumir un cuarto de siglo de la provechosa andadura colectiva y el celebrado compromiso de una pléyade de mujeres y hombres unidos por su perseverante dedicación y su apuesta indismayable por los más desfavorecidos de los desfavorecidos españoles. Al hilo del tema que se me sugiere, con la libertad que se me reconoce, me propongo hacer un repaso al tiempo transcurrido y aventurar algunos pensamientos sobre el papel y el valor paradigmático, movilizador y emblemático que la escolarización de la infancia gitana pueda tener en todos los ámbitos, sin duda y antes que nada para su porvenir, puesta al servicio de la más honrosa de las finalidades: la dignidad humana, la lucha contra los prejuicios y la superación de las dificultades que conlleva en la configuración de un futuro inevitable, afortunada y definitivamente mestizo.

Como ha puesto de relieve el profesor Jean-Pierre Liégeois (el más serio investigador-pensador-actor sobre el tema), "el paradigma gitano, su difícil itinerario vital, es esclarecedor. Lo es para las demás minorías; lo es para el conjunto de las cuestiones escolares."

El contexto histórico y cultural

Para aproximarnos, aunque fuere someramente, a los Gitanos españoles no es preciso remontarse a su éxodo desde la India hacia el Oeste ni enredarse en el misterio de las

malconocidas causas que les trajeron a Europa. Basta con tomar como punto de partida una data fácil de retener —el arranque del segundo milenio de nuestra era, fijado por datos, documentos y convenciones como fundacional de Europa— y un lugar igualmente sencillo de recordar: el Bósforo. Es en el eje Balcanes-Cárpatos-Báltico donde se implantan los primeros grupos de Romá/Gitanos llegados a esta “península” de su Asia originaria. Desde allí se aventurarán exploratoriamente las migraciones posteriores hacia el resto del viejo continente, hasta arribar al *Mare nostrum*, área de comunicación, encuentro e intercambio, y marea de mestizaje, entonces como ahora hoy, convertido en el mar de las segregaciones y las purificaciones. Asentados de manera dispersa y trascendiendo las fronteras de su puzzle de Estados, no obstante acogerse y naturalizarse sucesivamente en los territorios de arribada, han sobrevivido hasta nuestros días en Europa como europeos natos. Hoy constituyen una diversidad de comunidades humanas cuya identidad diferenciada no deja de remitir al tronco común de su ancestral origen, en el que se reconocen.

Con relación a otras minorías nacionales o inmigradas, que pueden reclamar una “madre patria”, algún Estado que sienten como propio, unas instituciones que les gobiernan, administran o protegen, los Gitanos son la parte española de la rama ibérica —Ciganos en Portugal— del Them Romanó/Pueblo gitano: una comunidad transnacional paneuropea de base multiestatal, sin Estado ni territorio.

Carentes de un estatuto definidor de su no reconocida condición, han permanecido entre nosotros durante casi seis siglos de coexistencia espacial, pero de escasa convivencia social con el resto de los grupos humanos que conforman el país, al arbitrio de los poderes de los lugares en que se asentaban. Españoles, pues, con los españoles antes de que España se configurase como el primer Estado moderno, los Gitanos constituyen una sociedad peculiar, de rituales y tradiciones, valores y costumbres singulares, transmitidas ágrafamente durante generaciones; una sociedad homogénea dentro de su diversidad, desindividualizada, estructurada en unidades pequeñas o clanes familiares muy densos, con familias nucleares muy numerosas, interactivamente tramadas sobre todo por vínculos de parentesco. Su orbe sociomental identitario remite a una cultura milenaria, biofílica, con gran estabilidad en las relaciones interhumanas, empática, no violenta y creativa. “Un pueblo de todo el mundo, un pueblo sin guerras, un pueblo sin tierra pero de toda la tierra, un pueblo sin fronteras”, un pueblo de y para el futuro, cuya idiosincrasia sintetiza Johan Galtung, explicando que los Romá son factores de paz, actores de paz y trabajadores por la paz. La suya es una cultura de la *paz positiva* (amplia justicia y reducida violencia), que se podría resumir en un ideario, recogido durante años en diversas fuentes de tradición oral, al que he querido dar esta formulación:

Soy semilla y fruto de toda la tierra.
Vengo de la tierra. Volveré a la tierra.
Porque amo a la tierra, yo no quiero tierra.
No ambiciono tierra, porque odio la guerra.
El deseo de tierra conduce a la guerra:
cuanto ella ocasiona y cuanto ella encierra:
la vida que arrasa, el amor que entierra.

Por vivir en paz conmigo en la tierra,
confiando en la paz y odiando la guerra,
repudio el anhelo de detentar tierra.
Tan sólo deseo, pues amo a la tierra,
la que me sostenga mientras me mantenga,
los frutos que obtenga mientras vida tenga,
la que me contenga cuando muerte venga.

Presentes en la Península Ibérica desde 1425, inicialmente acogidos a "la paz del camino" de manera generalizadamente hospitalaria en su pretextado afán de peregrinar a la mítica tumba de Santiago en Iria Flavia, los primeros setenta y cinco años de su asentamiento llenan una etapa de aceptación sin excesivas disonancias antagónicas, beneficiada por la multiplicidad de los reinos que tramaban la realidad peninsular, hasta 1492. Año crucial en la historia de España, los Reyes Católicos construyen, tras la unificación de los distintos territorios, el primer Estado moderno de Occidente: una sociedad global que se va a imponer a costa del patrimonio multicultural, poliétnico y plurirreligioso, y de la fractura de la convivencia entre judíos, árabes y cristianos que se había fraguado durante los ocho siglos anteriores. Alimentada por el fundamentalismo y la purificación religiosa de la santa intolerancia impuesta por los Reyes Católicos, en nombre de "las únicas verdades verdaderas", transitará hasta nuestros días con la superposición de decretos, normas, dictados y prácticas que hoy las convenciones internacionales y los códigos penales tipifican como racismo institucional y que, en no pocos Estados de derecho, se ha transustanciado de racismo proscrito a racismo democrático.

Expulsores de los Judíos, los Reyes Católicos son también los firmantes de la primera disposición reductora de la otredad gitana: la pragmática de Madrid: la primera "ley de extranjería" de la historia de España. Durante casi cinco siglos fue denominada *de Medina del Campo*, por creerse dictada en esa ciudad castellana. El primitivo manuscrito original, signado por Isabel y Fernando en la capital de España el 4 de marzo de 1499, fue descubierto en el verano de 1997 por Antonio Gómez Alfaro en el Archivo General de Simancas. Esta pragmática inaugura una etapa persecutoria que prolongará durante cerca de tres siglos un propósito asimilador cada vez más represivo, anulador y excluyente, cuando no exterminante. Su remembranza recupera la memoria de unas conflictivas relaciones entre la sociedad mayoritaria y, sobre todo, entre los poderes públicos y la Comunidad gitana que no difieren cualitativamente de las mantenidas entre potencias colonizadoras y pueblos colonizados.

Su legítimo empeño en mantener durante siglos su identidad diferenciada y su afán de perdurar como comunidad con derecho al futuro (empeño que, por extensión, les sería universalmente reconocido desde al menos el 10 de diciembre de 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos), se ha erigido, en gran medida, en el pretexto para la persecución sistemática de que ha sido objeto el Pueblo gitano: la infamia legal con que se le ha estigmatizado, el rechazo por la mayoría y la exclusión del conjunto nacional que ha sufrido y, en buena parte, sufre todavía hasta niveles de esquizofrenia colectiva que, con demasiada frecuencia, se encargan de recordarnos los medios de comunicación.

El repaso de la historia nos enseña que los poderes públicos quisieron enfrentar y "resolver" lo que históricamente se llamó el *problema* gitano recurriendo contumazmente a expeditivas "soluciones finales". El precipitado de tan inclemente proceso es un aciago producto histórico, resultado de los comportamientos mantenidos para con ellos por la sociedad dominante y de ningún modo una suma de problemas imputables a los victimados. Su modo de reaccionar y defenderse de las agresiones, de disimular y ocultarse, de "callar para seguir viviendo" entre el rechazo-persecución y la asimilación forzosa que se les imponía, ha estado dictado por su inalienable derecho a existir como pueblo diferenciado.

Una difusa y dilatada legislación punitiva —cuadro restrictivo, plagado de penas eliminativas— produjo en menos de tres siglos y tan sólo en Castilla más de 250 providencias formales de todo rango, invariablemente dirigidas a tratar de convertirles en "vasallos como los demás". En Castilla, como en el resto de los reinos y territorios con potestad legislatora, se trató obstinada e sistemáticamente de aniquilar su otredad en el crisol "normalizador" de la mayoría de los vasallos, de dislocar o expeler a los indóciles para "extinguir esta mala semilla" y de recluir o incluir asimilativamente a los no expulsados, al considerarlos no como un grupo social o nacional más entre los pueblos de España, sino como agregado de españoles anómicos, sin religión específica, etiquetados "por su *jerga* (su no reconocida lengua milenaria), traje y

modales” como únicas características externas definidoras de su “rareza” a reducir, negada su cultura.

Sorprende el suscitado temor hacia aquellos “disidentes” que refleja gran parte de la documentación custodiada en los archivos históricos, por mucho que su itinerancia multiplicase su presencia en el imaginario social, siendo, como eran, un grupo cuantitativamente pequeño, con una incidencia demográfica que, al finalizar el siglo XV, no rebasaría seguramente en mucho el millar de personas.

Del conjunto de las leyes con que se quiso conjurar la supuesta amenaza que históricamente ensaya la legislación antigitana española, la llamada *redada general* representa el hito más lamentable, el más penoso episodio de cuantos victimaron a los Gitanos españoles en el medio milenio precedente. Tan arbitraria en sus planteamientos como trágica en sus consecuencias, la *recolección* fue urdida como operación militar por el obispo de Oviedo y gobernador del Consejo de Castilla, la más alta instancia política de la monarquía española de aquel tiempo. Aconsejada y bendecida por la Iglesia con el celo apostólico de una “cruzada contra infieles” para “extirpar esta mala raza de gentes, odiosa a Dios y perniciosa a los hombres”, “a fin de que se extinga si en posible esta generación”, ordenada por el rey Fernando VI —menguado de mejores talentos y huero de mayores glorias— y dirigida por el marqués de la Ensenada, secretario de Guerra y jefe del Ejército, en perfecta coordinación con los poderes locales, la prisión general de los Gitanos españoles se lleva a cabo el *miércoles negro*, 30 de julio de 1749.

En un sólo día fueron apresados —sin ser oídos en justicia, con toda indefensión— entre diez y doce mil mujeres y hombres, ancianos y niños, cuyo supuesto delito menciona explícitamente la Real orden: “por meramente ser Gitanos”. Se trata del más penoso episodio de cuantos victimaron a los Gitanos españoles en medio milenio. Aquel holocausto a la española, aportación genuinamente ibérica a la historia universal de la infamia, exhuma un discurso *social* pretérito que hoy llamaríamos “racismo institucional”, asemejado en sus consecuencias a un verdadero genocidio, y marca el futuro de los españoles gitanos con los tenebrosos trazos que aún perviven en gran parte de su ciudadanía.

Muerto Fernando VI, su hermano Carlos III acabará por imponer el *indulto* de los diezmos sobrevivientes ¡el 16 de junio de 1763! La liberación definitiva de “los más infelices vasallos del reino”, “inocentes de toda acusación y culpa” —como vendrá a reconocer la investigación encargada por el monarca— se dilataría hasta 1766. La pragmática sanción dictada por Carlos III el 19 de septiembre de 1783, trataría de enmendar los yerros pasados y resolver definitivamente tan endémico contencioso. No pocos estudiosos y tratadistas han considerado la “real magnanimidad” de la disposición, sin duda por falta de empatía en el análisis y exceso de “asepsia”, por incompletud y superficialidad en el examen. Desde la descripción objetiva de los resultados y no sólo desde la inédita perspectiva de los dolidos, aquel texto legal supuso la entrada de la Comunidad gitana española en un nuevo “estado histórico”; pero, aunque reconocía la formal “igualdad jurídica” de “los antes mal llamados gitanos”, consagraba su futura “desigualdad de hecho”, al decretar su integración asimilativa negando su especificidad como grupo humano diferenciado o como minoría *nacional* con un específico patrimonio cultural a respetar y preservar.

En un trabajo preparatorio de su tesis doctoral por la Universidad de Buenos Aires, clarificadoramente titulado “La negación de la cultura gitana en el discurso legal de Carlos III”, Ana Asunción Ferrante aporta una reflexión cuya pertinencia merita su cita:

“La pragmática de 1783 negó a los cíngaros [nótese el origen sin duda italiano de la autora en el uso de la palabra con la que designa a los Gitanos] su identidad cultural mediante el desconocimiento de su origen, su nombre, su modo de vida, su lengua. También la negó a través de la amenaza sobre la vida y el derecho a la maternidad y a la

paternidad. En dicha negación identitaria jugó un papel importante la prohibición de la reproducción cultural. Sin embargo, en el discurso legal se admitía la integración, sólo que ésta era ficticia, ya que estaba condicionada por la desaparición de la diferencia. Con la ley de Carlos III culminaron tres siglos de torpes y fracasados intentos de integración o exterminio.”

La no convalidación de su carácter de minoría nacional, mientras se les trataba legalmente como gentes diferenciadas y extrañadas de la vida comunitaria, las mismas providencias tomadas contra los Gitanos durante siglos les reducían “al miserable estado de ociosidad, infamia y desprecio”. Disuasorias de cualquier estímulo para adaptar su vida a las costumbres de los demás —y para propiciar la adaptación de los demás al respeto que les era debido—, el denominador común de cuantas leyes se ensayaron para reducirles coactivamente establecía una discriminatoria presunción de culpa indiscriminada, que convertía fatalmente a “todos” los Gitanos en culpables del “delito” de querer ser, subsistir y sobrevivir. Inexorablemente, su instinto y su afán de supervivencia, sus necesidades y derechos básicos les obligaban a colocarse fuera de la ley, y les sometían a la marginalidad, al irredentismo y a la automarginación inevitables que, cuando se producían, servían de *razones* justificantes de los prejuicios racistas proyectados sobre ellos.

Marginados entre los marginados, negada su especificidad y convertido si acaso lo esencial de su civilización en espectáculo, la existencia del Pueblo gitano transcurrió sin apenas variaciones en los 150 años siguientes a la pragmática de Carlos III. La Guerra de la Independencia es, en el gozne con el siglo XIX, la primera solución de continuidad en este proceso histórico. En ella se produce, por vez primera y tal vez única, una conjunción de la sociedad gitana con la española no gitana, una *integración* de esfuerzos y propósitos ante el enemigo común, coincidente en el tiempo con lo que se ha dado en llamar el “descubrimiento romántico” del Gitano por los viajeros, curiosos e hispanistas extranjeros, y con el enfoque folklórico de la *cuestión gitana*.

El breve paréntesis de la Segunda República (cuya Constitución democrática reconocía la igualdad formal de todos los ciudadanos españoles ante la ley) consagraría la *Ley de Vagos y Maleantes*, aprobada por las Cortes en 1933 —al asumir el tratamiento dado al vagabundismo y la vagancia en el Código Penal de 1870—, cuyos *privilegiados* sufrirían ser, como no podía ser menos, los Gitanos. Plagada de arbitrariedades y hasta antijurídica, la disposición republicana será rescatada, corregida y aumentada en la rebautizada *Ley de Peligrosidad Social* por los “vencedores” de aquella incivil sangría caínita que se motejó de guerra “civil”.

A los Gitanos apuntarán específicamente con ésta y otras normas los legisladores del nuevo Estado nacido de la contienda. Ya en 1938 y en plena guerra, los rebeldes habían redactado un anteproyecto de Código Penal, cuyo artículo 133, apartado 2º, preveía la “pena de presidio” (de seis a diez años), “como actos contrarios a la raza española” y *eo ipso* como delito contra la dignidad y el interés de la Patria, “el matrimonio con personas de raza inferior”. En 1941, el régimen de Franco decreta la obligatoriedad exclusiva y excluyente del castellano, proscribiendo todas las demás lenguas del país. La chib romaní/ lengua gitana vuelve a ser considerada *jerga delincuente*. Un año después se reforma la Ordenanza de la Guardia Civil y se encomienda al instituto armado la vigilancia, control y represión de los Gitanos, mediatizando así las relaciones de la sociedad española con la sociedad gitana hasta su abrogación por la Cortes constituyentes de la democracia en 1978.

Me falta lugar para detenerme con el pormenor que sería menester en el conjunto de leyes con las que se quiso conjurar la supuesta amenaza gitana, tan arbitrarias y racistas en sus planteamientos como a menudo trágicas en sus consecuencias. Siguiendo el estudio sobre “La reducción de los niños gitanos” de Antonio Gómez Alfaro, apuntaré que, de 1499 a 1783, los

Gitanos se identifican a los ojos de los poderes públicos como gentes “llenas de vicios, ideas torcidas y malas costumbres habituales” que, “en lugar de poder enseñar” a sus hijos, “los inficionan con daño trascendental a toda la vida”, dado que “la primera y principal de las causas que influyen en la malignidad de estas gentes, es la perversa educación de sus hijos, que, acostumbrados a los vicios de los padres, y liviandades de las madres, se enseñan a la más desarreglada conducta”, por lo que habían venido frustrando “los *paternales* desvelos” de ocho monarcas y el acoso coactivo de infinidad de textos legales. Tal conclusión sentaría un dictamen elaborado por los fiscales del Consejo el 20 de abril de 1786 a petición de Carlos III; opiniones coincidentes con los sentimientos que inspiran en el imaginario colectivo dos siglos después.

Gómez Alfaro concluye su rastreo histórico del absurdo reduccionista con esta reflexión final, que nos sitúa de lleno en el duramen del problema que nos ha convocado:

“El necesario mejoramiento de las condiciones de vida no debe, sin embargo, enmascarar la auténtica dimensión cultural de un tema cuya correcta solución ha de partir del reconocimiento de la *otredad* del grupo, de su *derecho a la diferencia*. En este sentido, la educación de los niños gitanos no puede entenderse como una técnica de modelación para la *reducción* de su entraña colectiva durante los años infantiles”. “El *discurso* social continúa pivotando hoy sobre análogos planteamientos”, que cierran “cualquier horizonte de superación” y el posible *rescate* del *problema gitano*.

Si la dinámica exclusora-inclusora orientó la filosofía de la *tradición* normativa antigitana, con el tiempo contemporizaría con un discurso *ilustrado* de *buena voluntad* integradora, tendente a la *reducción* asimiladora de los menores mediante su sometimiento a la “buena educación y doctrina” y a la vigilancia y control social por las autoridades civiles y religiosas para separar los “malos” de los “buenos”, señalando la enseñanza de “variedad de oficios” a los varones y la instrucción de las niñas “con recato y cristiandad” como referentes indispensables de una política que se proponía acabar con su “mala crianza” y desarraigar en los “cachorros gitanos” su “tradición viciosa”.

Ni entendidos, ni atendidos, faltó históricamente la reparación de los agraviados, como falta hoy aún con más acucia, cuando ya no cabe la extrapolación de argumentos disculpantes para justificar la pervivencia de intolerables situaciones de desigualdad, relegación y olvido que remiten inequívocamente al proceso originario. No restituida la dignidad de su inocencia ni resarcidos del daño soportado, negada su identidad diferenciada y su personalidad nacional, al no reconocerse su singular condición de pueblo de España; mantenidos en la marginación, el rechazo y el control social, los Gitanos españoles han sido habitualmente asimilados no a la plural ciudadanía —como rezan las monsergas y planes sedicentemente *integradores*—, sino a las “sociedades delincuentes” o a las capas más desafortunadas de la sociedad, ahondando así el abismo y el infortunio sin tregua en el que aún hoy (hoy es siempre todavía, nos recordará Antonio Machado) siguen inmersos buena parte de estos conciudadanos españoles.

“Al cabo de un proceso de aculturación singularmente doloroso, los Gitanos fueron despojados de su lengua y de su memoria. Habrá que despertar las enormes masas de documentos que dormían en los archivos su sueño de pesadilla, pero lo que así aparece no es sino el espectro multiforme de la persecución, y la historia que fluye de esa montaña de papeles no es más que la de sus verdugos.”

Así resumía en 1985 Bernard Leblon el estado de la *cuestión gitana*. Más que de la historia de una opresión, se trata de **la opresión como historia**.

Desaparecido el último dictador, la nueva legalidad democrática protege, teóricamente, a todos los españoles —Gitanos incluidos— en el ejercicio de sus derechos, sus culturas y tradiciones, sus lenguas e instituciones. La Constitución sujeta al ordenamiento jurídico a los poderes

públicos y a la ciudadanía, al tiempo que obliga a aquéllos a promover la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos sin discriminaciones y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, garantizando el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la no arbitrariedad de los administradores de la soberanía popular. El Estado de Derecho sitúa el fundamento del orden público y la paz social en la dignidad de las personas y de los diversos grupos humanos que constituyen la plural sociedad española, en sus derechos inviolables, en el libre desarrollo de su personalidad, en el respeto de todos a la ley y de cada uno a los derechos de los demás.

La Constitución estrenó para la ciudadanía española gitana un marco de posibilidades, inédito en la historia de España, en el cual basar las exigencias de un colectivo humano que precisa alcanzar, perfeccionar, consolidar y desarrollar su aún no reconocida condición de pueblo en el ejercicio de los derechos y libertades que le son inherentes; en el cultivo y promoción de su cultura y tradiciones, lengua e instituciones; en la reparación histórica de su situación heredada, la eliminación de su *distancia social* y su nivelación con los estándares medios de la sociedad mayoritaria. Pero del catálogo de derechos y libertades proclamados por nuestra Ley de leyes ha faltado, precisamente, el reconocimiento de pueblo entre los pueblos de España (la *Suetí Otordèqe* /"Comunidad Dieciocho"), de su autonomía cultural y, especialmente, de la lengua romaní, milenar vehículo comunicativo y de autoidentificación de los Romá/Gitanos en todo el mundo, marginada "democrática y constitucionalmente" del patrimonio lingüístico de España con el implícito pretexto de que sus propietarios carecen de territorio y no constituyen una de las diecisiete comunidades autónomas que conforman el Estado. Omisión que deberá subsanar la reforma constitucional, compromiso electoral del nuevo Gobierno.

Con todo, la eficacia y la eficiencia de las políticas gitanas de las sucesivas administraciones democráticas del Estado español han sido, hasta el momento en que nos encontramos, lamentablemente inanes, miopes e insuficientes, aunque apuntan atisbos esperanzadores y ciertas dinámicas de anábasis probablemente irreversible. Pero ésta es ya, en parte, la crónica del presente. La historia pasada ha sido, antes que nada, historia sufrida. Historia no propiamente suya, sino de sus relaciones con los poderes públicos, secularmente decididos a lograr su disolución social en el mosaico español; un relato que ha solido ocultarse en los anales de la sociedad mayoritaria. Tras su victimación, he aquí otra cara de la injusticia secular cometida con este pueblo singular: el silencio interesado, el olvido, inerte o programado, para que no se desvelase ni se conociera lo sucedido: el "memoricidio".

El contexto: situación social y cultural de la población gitana española en el comienzo del siglo XXI

"La constante brevedad del presente muestra que cada instante es el resultado de nuestra historia y el principio siempre renovado de nuestro porvenir, de nuestro destino. Desde esa convicción y de cara al futuro, la prioridad absoluta (...) resulta (...) la conclusión según la cual *Educación y Aprendizaje* son la solución a medio plazo más eficaz y definitiva de los principales problemas que aquejan y deben afrontar las más diversas sociedades para lograr un desarrollo sostenible en paz y progreso."

Este pensamiento de Ricardo Díez Hochleitner orienta las reflexiones que seguirán. La ausencia de su pretérita participación en el poder político y económico de la sociedad mayoritaria no debe ocultar la presencia gitana en España, va para seis siglos, ni su carácter paradigmático. Su conocimiento puede, y debe, obrar la catarsis que permita enfrentar su problemática, superar las inclemencias presentes y proyectar un futuro de dignidad con rostro humano de convivencia mayoría-minorías que lleve a la reconstitución de la esperanza, la solidaridad y la responsabilidad compartidas. Una tarea que, como ha escrito Edgar Morin,

“apela a la vez a la reconquista del presente, a la regeneración del pasado y a la reconstrucción del porvenir”.

Cuando el insigne pensador y político español regeneracionista Joaquín Costa, ministro de Instrucción Pública, planteaba ¡en el año 1901! la necesidad de nivelar a España con Europa, proponía, como programa máximo de mínimos imprescindibles, la erradicación del hambre de pan, el hambre de instrucción y el hambre de justicia: tres ingredientes básicos, interrelacionados, complementarios y sinérgicos de la libertad y la dignidad. A aquéllas lacras habría que añadir hoy el hambre de respeto y el hambre de reconocimiento de las minorías, que gritan, desde el silencio histórico a que fueron relegadas, el pesimismo de la razón que de su intolerable situación erizada de desigualdades se desprende, y demandan, con urgencia inaplazable, lo que precisan, y merecen: frente a la *libertad soñada*, la *libertad cumplida*: la consideración y dignidad que se les debe.

Entre 900 mil y un millón de españoles gitanos (o tal vez más: ¡oído!, voceros ¿interesados? del reduccionismo de las cifras sin fundamento científico ni estadístico, ni atención a la visibilidad de su crecimiento demográfico, el más alto del mundo según el Servicio de Población de la ONU) son hoy de hecho una minoría todavía discriminada y marginada, que sufre en proporciones intolerables graves problemas de vivienda, educación, salud, trabajo, cultura, respeto a su identidad y convivencia ciudadana, con todas las secuelas de incesante arrasamiento de valores y potencialidades, de cruento e irracional desperdicio humano que de tal intolerable situación se deriva. Y la respuesta de los poderes públicos es demasiadas veces escasa, meramente asistencial y miserable, al no atacar la raíz de la problemática ni siquiera por egoísmo inteligente.

Así lo reconocía literalmente el primer acto jurídico positivo para la ciudadanía gitana promulgado en toda su historia: un Real Decreto, de 11 de enero de 1979, por el que se creaba una Comisión interministerial para el estudio de los problemas que afectan a la comunidad gitana. Publicado unos días después de la entrada en vigor de la Constitución, este reconocimiento del Estado español no se ha correspondido con el necesario propósito de enmienda ni con la corrección de los desatinos cometidos por acción u omisión. Los programas y las políticas aplicados apenas son otra cosa, en sus consecuencias, que tímidos intentos de mantener el *statu quo* del discurso del “orden” y la “eficacia” en el área social, más preocupados los sucesivos administradores por lo visto en todos estos años por el “control social de los raros” que por el desarrollo comunitario integral y la redención definitiva de unos connacionales desfavorecidos, sempiternos relegados de los procesos que han situado a la sociedad española en este primer lustro del siglo XXI en unas cotas de “mejorestar” que hacen todavía más lacerante el mantenimiento y aun el incremento exponencial de las distancias heredadas, que ya ostentaba la minoría gitana, con nuevos agravios sobrevenidos.

He aquí, en apresurado inventario, el decálogo de inclementes coordenadas que definen la realidad presente de la comunidad gitana española:

Una.- No hay datos oficiales fehacientes, científicamente elaborados, actualizados y fiables, sobre el cuanto de la población gitana española.

Dos.- Población muy joven, casi la mitad tiene menos de 16 años; más de dos tercios, menos de 25 años, y apenas siete de cada cien alcanzan los 65 años. Sus índices de mortalidad infantil, de morbilidad y de esperanza de vida ponen en evidencia su abismal desigualdad ante la enfermedad y la muerte con respecto a los valores medios de la sociedad mayoritaria. [En un ensayo periodístico, atinadamente titulado “La esperanza debida”, Rafael Puyol recordaba recientemente cómo “se admiraba Pascal de la colosal desproporción entre el tiempo de vida y la duración de la muerte; pero tamaño desajuste no concierne a los hombres. Lo que sí nos incumbe es la desigualdad de la duración de la vida”. Y añadía esta reflexión, que merece repensarse: “El proceso de convergencia en el comportamiento ante la muerte ha reducido más aprisa las distancias, pero las desigualdades son aún fuertes, preocupantes e inadmisibles.

Hay poblaciones ingentes para las cuales el incremento de su esperanza **de vida** es una esperanza **debida**. (...) Si la muerte es igualmente larga para todos, la vida es desigualmente corta”. He aquí una perspectiva inquietante del paradigma gitano.]

Tres.- El tamaño medio de la familia gitana es de 5'4 miembros, frente a los 3'7 de la familia media española no gitana. Con un alto crecimiento demográfico (hoy seguramente menos del 5 por cien sostenido anual), frente al crecimiento mínimo, casi nulo e incluso recesivo, de la población mayoritaria, la ciudadanía gitana española se duplica cada quince-dieciséis años y resulta ser el grupo humano más prolífico del mundo en el seno del país con el más alto índice de decrecimiento poblacional del planeta. Mientras España envejece y reduce su censo (que los inmigrantes y sus hijos han venido a compensar y elevar), la población gitana pudiera alcanzar en los próximos 30 años los cuatro millones de personas.

Cuatro.- Alrededor del 95 por cien de la población gitana española es sedentaria. Su nomadismo residual es prácticamente funcional, de itinerancia laboral o temporera. Sus necesidades primarias y sus perspectivas vitales se han *generalizado*, equiparadas al resto de sus connacionales.

Cinco.- El Pueblo gitano español constituye una minoría étnica con una cultura propia, pero no es un grupo monolítico con una estructura política específica; carece de estructuras y órganos de gobierno, representación y decisión que puedan definir y decidir acciones conjuntas encaminadas a vertebrar o conquistar su lugar digno y parigual en la sociedad española.

Seis.- Sociedad marginada racialmente y relegada social, política y culturalmente, un tercio de las familias gitanas falto de autosuficiencia económica, engrosa las crecientes bolsas de pobreza, el *ejército* de dependientes del asistencialismo estatal, o de lo que ya se denomina en Occidente “ciudadanía superflua”.

Siete.- La mayoría de los Gitanos desempeña actividades laborales de bajo nivel profesional y productivo. La limitada gama de sus oficios tradicionales apenas si tiene reconocimiento legal o, como es el caso de la venta ambulante, son inconstitucionalmente perseguidos en miles de municipios españoles, sin opción alternativa, contraviniendo de este modo los poderes perseguidores la legislación española y las directrices comunitarias.

Ocho.- Una gran proporción de la ciudadanía gitana habita en viviendas ínfimas: escasos metros cuadrados, mala ventilación, falta de servicios básicos, nula calidad constructiva, insalubridad, contextos ambientales patógenos, ocupando el 95 por cien de las chabolas, barracas o infraviviendas existentes en las periferias de los grandes núcleos urbanos y rururbanos. El 80 por cien de estos cobijos tienen menos de 50 metros cuadrados. A menudo, dada la coerción de los poderes locales, se producen hacinamientos de varias familias en un habitáculo. En no pocas ocasiones, el barraquismo es inducido institucionalmente, promovido o *estabulado* por los poderes locales.

Nueve.- La carencia de infraestructuras y de servicios básicos en los asentamientos infrahumanos descritos, y la frecuencia de las noxas ambientales que suelen rodearles y agredirles forman un marco indeseable para un segmento numeroso de la población gitana. A la falta de condiciones higiénicas suele añadirse la desidia, el abandonismo, la desatención administrativa que les relega, disemina y confina artificialmente en guetos deshumanizados “de promoción oficial”, ajenos a la más elemental prestación de los servicios mínimos que los poderes públicos están obligados a proporcionar a su ciudadanía desfavorecida en un Estado de derecho. Los planes de vivienda social, de rehabilitación de barrios y de erradicación de las infraviviendas han marginado sistemáticamente a los españoles gitanos de los españoles beneficiados por la política general llevada a cabo por los distintos gobiernos en estos años, y apenas se perciben tímidos intentos de superar esta situación.

Diez.- Con el crecimiento de la inmigración se ha incrementado en los dos últimos lustros la presencia de otras minorías étnicas no nacionales en España. Al rechazo racista con que la

sociedad mayoritaria “distingue” a los españoles gitanos, se ha venido a añadir ahora la explosión de xenofobia contra inmigrantes y refugiados; aquéllos y éstos seguirán pagando los platos rotos de la irracionalidad. Abierto el abanico gentilicio, el inventario de los discriminados, se reproducen aquí las pulsiones que los emigrantes españoles no Gitanos sufrían en la Europa de los años 60. Se dice que “la cosa no ha hecho más que comenzar”. En realidad, “la cosa no ha hecho más que continuar”, porque, por doquier, el afloramiento de fobias y odios enconados tiene hogaño frente a las otras minorías de más reciente acogida el mismo enemigo común que antaño ha hecho históricamente imposible la concordia, la reconciliación, la empatía, la fraternidad, el respeto y la compasión hacia la minoría gitana.

La situación escolar y educativa de la minoría gitana

Correlato inevitable de la situación descrita, el 70 por cien de los adultos gitanos carece de instrucción en la cultura mayoritaria; el 60 por cien de los niños en edad escolar no acude a la escuela con la suficiencia lectiva y el aprovechamiento pedagógico que, en universalizada definición de la UNESCO, identifica al individuo escolarizado; muy pocas criaturas pasan el umbral de la enseñanza secundaria y quizá no lleguen al millar quienes alcanzan la universidad; la mayoría de la población gitana no concluye el primer nivel de cualificación profesional; su lengua, historia, cultura, costumbres y tradiciones están prácticamente ausentes de los *curricula* escolares y las escuelas no se adaptan a sus necesidades educativas específicas; la inmensa mayor parte de los profesores no está preparada para impartir una educación intercultural, respetuosa e integradora de la diferencia —relevante para todo el alumnado y no sólo para las minorías—, reduciéndose su labor a un colonialismo cultural asimilacionista o disuasorio del gusto por la escuela; uno de cada cinco profesores se manifiesta racista y uno de cada cuatro estudiantes considera que debería expulsarse de España a los Gitanos. Y mientras “la escuela no desempeña su papel ni siquiera en el dominio de los aprendizajes básicos”, la ignorancia alimenta el círculo vicioso de la pobreza en la población gitana poco y mal escolarizada. Así se ahondan las desigualdades, limitan las posibilidades y marcan con el estigma de la marginalidad las víctimas de un sistema escolar que no parece tener propósito de enmienda.

Ante este panorama, hemos de plantearnos la situación escolar y educativa de la minoría gitana en el contexto presente y en la perspectiva del tiempo que nos aguarda: una nueva era de grandes aceleraciones. Si cada instante transita del pasado al futuro, cada comienzo de siglo es una transición más que simbólica hacia lo por venir. Entre un momento y otro de los que cronológicamente nos han arrojado al siglo XXI, el tiempo nuevo que despunta aparece erizado de desigualdades, de crisis y conflictos que el sistema vigente no sabe, ni quiere, ni probablemente puede corregir, ni apenas atender con la dignidad y premura necesarias.

Desde la perspectiva que nos convoca, la necesidad de contar con la producción de materia gris para la sociedad del conocimiento, de no desperdiciar capital humano de la nueva economía, sitúa a la educación, como instrumento de los instrumentos, en el centro de todas las preocupaciones de cualquier sociedad que aspire a conjugar igualdad de oportunidades, formación de ciudadanos y crisol social. Esta es la atmósfera que respiramos, el contexto *nouveau siècle* en que estamos instalados, entre la incertidumbre, la contradicción y la complejidad globalizadas. “Malos tiempos para educar cuando reina la prestigiada doctrina postmoderna de la incertidumbre como única certeza admisible”, nos avisará Fabricio Caivano. Pero, en medio de tanta incertidumbre, alguna certeza nos alumbrará: aunque la escuela es un todo interrelacionado y las medidas educativas son tan sólo instrumentos sectoriales en una sociedad global, y aun cuando la educación *per se* no es remedial para situaciones enquistadas que precisan de un previo tratamiento holístico de acción social compensatoria y desarrollo comunitario integral, “la educación es sin duda la inversión más importante que

pueda hacer una sociedad”, como sostiene Jacques Delors. La educación es una inversión para el futuro, un poderoso instrumento para la superación de las desigualdades. Pero, ¿qué educación?

Cuando en 1987, el primer Gobierno socialista lanzaba una propuesta para un debate nacional en torno a su proyecto de reforma de la enseñanza —en su afán de “constitucionalizar” la educación con acciones encaminadas a corregir de modo estable las desigualdades ante el sistema escolar en tanto que servicio público plural y no discriminatorio—, se refería expresamente el ministro Maravall a los programas de educación compensatoria y a los programas de integración de alumnos con minusvalías (¿las minusvalías “sociales” incluidas?), que su ministerio había puesto en marcha unos años antes. En 1983 (tres años después de la creación de la Asociación de Enseñantes con Gitanos) se introdujo en nuestro sistema escolar la educación compensatoria e integradora, para corregir mediante una atención preferente las desigualdades que padecen ante el sistema escolar general los grupos de individuos especialmente desfavorecidos con inferioridad de oportunidades.

Hasta la promulgación del Real Decreto 27/04/1983, tan sólo unos centenares de niños acudían en toda España a la escuela, y la mayor parte lo hacían en escuelas-gueto —sólo para ellos—, mal llamadas “escuelas-puente”. En los años transcurridos desde entonces podrían haberse alcanzado los objetivos que la legislación marcaba, logrando la escolarización con pleno aprovechamiento de la totalidad de la infancia gitana, si los poderes públicos hubieran cumplido con diligencia sus obligaciones tutelares. Para ello, debieran haberse implementado las medidas diferenciadoras necesarias, dirigidas a potenciar la igualdad de los discriminados, emprendiendo con determinación y eficacia un proceso de tratamiento integral, *no diferenciado* pero equitativo, de los problemas gitanos generalizables, semejantes a los de otros ciudadanos desfavorecidos, y un tratamiento *diferencial* compensador o de *discriminación positiva* de su específica problemática.

Tal tutela antidiscriminatoria encaminada hacia la igual dignidad de todos los ciudadanos gitanos, como premisa en el trato y en las oportunidades, precisaba una coordinación interinstitucional de manera simultánea, global e interrelacionada, no sólo en los niveles de instrucción y formación, sino también, y al tiempo, de los relativos al alojamiento y la salud, así como de los correspondientes al respeto, protección y promoción de sus valores identitarios, de su participación en la convivencia societaria, para que la igualdad formal ante la ley que la Constitución proclama se perfeccionase en la equidad sustancial con el derecho a la igualdad de oportunidades, de recursos indispensables y de bienestar básico, y con la igualdad de los derechos políticos que aseguran a todos los ciudadanos el pleno ejercicio de su ciudadanía. He aquí los lineamientos de un verdadero **Plan estatal de desarrollo del Pueblo gitano**, que la asociación nacional Presencia Gitana viene exigiendo de los sucesivos gobiernos democráticos ¡desde enero de 1976! con la misma desfortuna. Casi tres décadas después, la sostenida reivindicación del “paquete de exigencias” agrupadas en aquel lema genérico, sólo ha sido escuchada, de modo un tanto limitado y algo apocado, con la creación de un Consejo estatal del Pueblo gitano, que el nuevo Gobierno se ha comprometido a asumir.

Pero en 1986, los presupuestos generales del Estado incorporaban, por mandato de las cámaras legislativas, una partida de 500 millones de pesetas “para financiar programas estatales e internacionales de acción social (...) y para la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo Gitano”. Apeada su dimensión “nacional”, por mor de las competencias transferidas a las autonomías en materia social, y reducido a la categoría de “Programa” en su jerarquía jurídico-administrativa, por no haberlo encauzado como desarrollo constitucional transversal, tardó diez años en incorporar, esperanzadoramente —con el genitivo “del Pueblo”, interpuesto entre el sustantivo “Desarrollo” y el adjetivo “Gitano”—, el hasta entonces ninguneado reconocimiento de la condición de Pueblo que necesita y merece el sujeto de esta

acción política. Un elemento del conjunto permanecía inalterable: la cuantía presupuestaria asignada.

En efecto, los sucesivos gobiernos de la nación habían venido destinando la misma partida de 500 millones de pesetas, hasta "antesdeayer", a este no-plan que, debido a la inflación acumulada con el paso de los años, llegaría a rebajar en un 50 por cien la citada cuantía en moneda constante por la pérdida del poder adquisitivo, mientras el crecimiento vegetativo endógeno casi duplicaba en ese tiempo la población gitana —teóricamente destinataria, pero escasamente beneficiaria—: la mitad del dinero, pues, para el doble de ciudadanos, sintetiza la poca eficacia del mal llamado "plan". El incremento, no compensatorio, de esta partida se produjo de modo cuasi coincidente calendariamente con la adopción del euro como moneda comunitaria, y sus desmayadas poquiteces con relación a las necesidades reales explican su escasa incidencia en la resolución digna y definitiva de una situación en la que el tiempo, la inercia, la desidia, la biología y la entropía están cumpliendo su compleja función inexorable de agravamiento y degradación.

La ausencia de una auténtica voluntad política y la insensibilidad de no pocos poderes públicos dan así al traste con los mejores deseos y con el esfuerzo impresionante que, en distintos niveles de la Administración, viene dedicando, pese a todo, un puñado impar de excepcionales funcionarias y funcionarios de diversas administraciones durante todos estos años. El manido recurso a culpabilizar a las víctimas de su victimación y a tratar de diluir en argumentos especiosos la responsabilidad inasumida en los más altos niveles de decisión y, a veces, en los más elementales de cotidiana ejecución, tan sólo produce tristeza ante la ocasión perdida. Una tristeza que, sin embargo, no debe abatirnos, sino motivarnos en la perseverante pesquisa de alternativas reparadoras, más allá de la búsqueda, tan absurda como inútil, de culpabilidades. Digamos con José Antonio Marina que "la culpa no es una urticaria de la conciencia. Es una exigencia de reparación".

Con el anhelo de ayudar a los gobernantes a mejor servir a la sociedad, dispuestos a ser gobernados alerta y críticamente, como nos proponía Ortega, debemos perseverar en nuestros planteamientos y avanzar en nuestras reflexiones para enfrentar las inercias negativas acumuladas y el crecimiento exponencial de los problemas que por acción, inacción u omisión, por errores propios o como consecuencia de los ajenos, se acumulan cotidianamente a la *mala* herencia recibida sobre la *cuestión gitana*.

En el Foro Mundial de la Educación de Dakar, 183 países, incluido el nuestro, convinieron en considerar que la educación no es sólo instrucción gnoseológica, sino clave y llave del desarrollo para la dignidad humana, y palanca fundamental para redimir la ignorancia y la miseria que posterga a mil millones de seres humanos excluidos, desfavorecidos, *redundantes* del planeta en el laberíntico pozo sin paredes de la desfortuna, si no ponemos corresponsablemente remedio todos, en todas partes y al mismo tiempo.

No carece de relevancia comparativa la mención del compromiso que España tiene con su ciudadanía marginada y con la todavía legión de analfabetos totales y funcionales. Y, por lo que hace a la Comunidad gitana (digámoslo una vez más: españoles plenos, conciudadanos de nuestra *Matria de patrias* antes de que España fuera España), aún no han tenido sus connacionales la oportunidad de obtener ni la reparación histórica que su relegación y daño precisan, ni la nivelación de sus posibilidades y coordenadas vitales y sociales con los estándares medios y meliorativos de la Comunidad española, ni el reconocimiento de su condición de pueblo, en los términos que previene, en su preámbulo, la Constitución.

Resolver con **urgencia, acierto y dignidad definitivas** este nudo gordiano es el reto de esta hora.

¿Cuándo empezamos?

Como referente básico, me permitiré remitirme, con reiteración a veces literal, a las opiniones contenidas en el excepcional y definitivo informe “Minoría y escolaridad: el paradigma gitano”, coordinado por el profesor Jean-Pierre Liégeois. Resultado de un amplio y profundo estudio previo, elaborado para la Comisión Europea, sobre la situación escolar de la minoría gitana en los países comunitarios, en él se recogen las conclusiones de la investigación y la experiencia de expertos y responsables de las áreas de educación y acción social de diversos países durante una década, e incluye la información más precisa y completa que se conoce en torno a nuestro tema.

Como punto de partida, digamos que, en términos de proceso histórico inhibido y de realidad presente, la escuela es para la comunidad gitana “una institución extraña, y que forma parte de un universo que tradicionalmente, desde hace siglos, se ha mostrado amenazante”. Más allá del hecho de que “escolarizar a los niños es una opción cultural” y de que compartir sus usos y finalidades “no constituye una regla”, aun cuando “ocupa un lugar central en las sociedades receptoras de los Gitanos e Itinerantes”, suele olvidarse que “existe una educación familiar fundamental que puede llegar a conjugarse con un cierto tipo de educación escolar, o a oponerse a él”. De donde se deduce que:

- Los niños gitanos siguen estando frente a la escuela incluso cuando se encuentran dentro de sus muros. “La educación escolar tradicional no forma Gitanos. La educación gitana tradicional forma Gitanos”.
- La escuela debe completar y conjugar la educación familiar y la cultura identitaria del pueblo gitano, en lugar de ignorarla, contradecirla o negarla, procurando desculturizar, homogeneizar o dominar al enseñando, o simplemente “integrarlo”, asimilándolo torpe impositiva y coactivamente hasta desanimarlo o excluirlo.
- No existen fórmulas mágicas, políticas ni pedagógicas, para aplicar soluciones simples, puntuales o generalizables a problemas complejos y endemizados que requieren un tratamiento integral y específico, y más cuando la quiebra o astillamiento de las estructuras sociometales de los enseñandos gitanos puede generar un proceso implacable de exclusión social, degradación y desarraigo.
- También para la comunidad gitana es fundamental la calidad total de la educación de base, en los niveles infantil, primario y secundario, en los términos que expone Díez Hochleitner, pero adaptándola a sus ritmos y dinámicas, a sus peculiares percepciones de tiempo, espacio y realidad, a sus específicos centros de interés, estrategias, opciones o itinerarios educativos, en una situación en la que los Gitanos resultan ser un paradigma, en tanto que pioneros del pluralismo cultural.
- No se sostiene la frecuente acusación a las familias gitanas de no querer escolarizar a sus hijos, debiendo interpretarse el absentismo las más de las veces, no sólo como desconocimiento por parte de padres y alumnos del valor fundante que para su progreso y desarrollo pueda tener la escuela, sino como mecanismo de autodefensa y de evitación de conflictos de valores, “de los que tanto se habla en relación con todos o casi todos los niños, entre la escuela y su medio de pertenencia y de referencia”, y que “se exacerban en el caso de los Gitanos”, ya que “el niño no llega a la escuela como una maleta vacía que haya que llenar: trae consigo su propio bagaje cultural y su perfil psicológico”. “Se trata de un espacio ocupado en su totalidad, y lo que hay que hacer es construir a partir de lo que existe, apoyándose en ello, y no pretender, como se hace a veces, quitar ciertos elementos para sustituirlos por otros”.
- “La escuela puede ser perturbadora para el niño gitano que asiste a ella” y “desestructuradora para la sociedad que envía a ella a sus hijos”, por lo que dar a entender que “la repulsa es un hecho que se produce unilateralmente por parte de las familias gitanas es, para la institución

escolar, para los enseñantes y para la Administración, una manera práctica y rápida de disculpar el fracaso de la escuela”.

- Sería una hipocresía pretender promover la diversidad y el respeto a las identidades sin dar a cada cual —y con mayor razón a los miembros de las minorías— la posibilidad de adquirir los instrumentos que les permitan no una integración unificadora o una asimilación neocolonialista, anuladora de su identidad, sino la mutua adaptación intercultural interactiva, sinérgica y respetuosa de los diferentes elementos y patrimonios identitarios que concurren en el hecho escolar, y la convergencia multicultural convivencial en las aulas, de modo tal que se concierte sumativamente la diversidad cultural que a ellas acude respetando y promoviendo a cada parte en beneficio de todas.

- El reconocimiento, la comprensión y el respeto al Pueblo gitano, como minoría cultural plenamente española y plenamente ciudadana, es una deuda histórica que la democracia no ha reparado en todos los años transcurridos desde su implantación, obsesivos quizás sus sucesivos administradores con otras prioridades o empeñados tal vez en contemplar a los Gitanos como mera categoría social descategorizada.

- Así, ha podido suceder que “cuando los distintos sectores del sistema educativo empezaron a asomarse a la cuestión de la escolarización de los niños gitanos, resultó material, pedagógica e ideológicamente práctico enviar a muchos niños gitanos a clases organizadas para niños mental o socialmente disminuidos”. La localización y categorización del niño como “minusválido social”, así como su integración en aquellas clases, parecía satisfacer a los que se ocupaban de estas cuestiones. Esa “integración” a través del hándicap ha marcado profundamente a la minoría gitana, al tratar de modo supuestamente “especializado” a quienes tienen “problemas” y a quienes los plantean; “a aquellos a los que no se comprende y a los que están al margen de ciertas normas”. En lugar de reconocer y estudiar su cultura, se estudian sus desventajas sociales.

- De este modo, los niños gitanos han sido sujetos objetualizados no por la “integración escolar”, sino por una doble asimilación, producto del llamado “discurso-acto”: no reconocida su originalidad cultural, eran calificados, clasificados y tratados como “problema social” —a tenor del sentido dado a esas dos palabras que, enunciadas, “actúan” por sí mismas para precipitar la “realidad” preconcebida—; problema administrado por instituciones inadecuadas paradójicamente en términos de “infancia deficiente” o “infancia inadaptada”, transferida incluso “al epígrafe de aquellos que se ocupan de las cuestiones relativas a las ‘culturas inmigradas’ o a las minorías”.

- Dado que, hasta el presente y en casi todas partes con raras excepciones —los tratamientos de inclusión, exclusión o inclusión forzosa no han tenido fronteras—, “la escolarización de los niños gitanos constituye un fracaso que no se oculta a nadie”, “la única solución no es ‘reconstruir’ la escuela, sino construirla”, “re-culturizando el análisis de las situaciones para salir del atolladero”. Sólo así podrá desarrollarse una reflexión y una acción “en términos de educación intercultural” que, hoy por hoy, es más un deseo que una realidad, un proyecto que una práctica por confirmar y afirmar. Conviene recordar que la educación “es por definición el lado positivo y dinámico de las políticas”, que se mide en términos de verdadero progreso y auténtica integración positiva de las minorías y no en términos de problemas.

- Con todo, como dice con acierto Fabricio Caivano, “la individualización intensiva de la educación, su exacta adecuación a cada aprendiz, es más democratizadora que una extensa escuela de masas que sigue excluyendo, aunque ahora por inclusión”. Recordemos que el Colegio de Defensores del Pueblo propuso en su *Manifiesto en pro de la reparación histórica del Pueblo Gitano*, de 4 de marzo de 1999, “que, en la aplicación de los principios constitucionales, la comunidad gitana, y todas aquellas que a lo largo de los siglos han compartido la historia de España, deben verse libres definitivamente de toda forma de rechazo, así como de cualquier intento de asimilación impuesta”.

- Fracasadas las políticas de asimilación, nos hallamos en un periodo de indecisión, vacilación y contradicciones. Hay que deconstruir, descristalizar las representaciones estereotipadas que bloquean toda comprensión, para poder pensar y actuar, para buscar alternativas a partir de la escuela, para hacerla digna de confianza, o siquiera de interés, a las familias gitanas. Ahora que hay Estados, como España, que parecen querer distanciarse de las políticas asimilacionistas, ahora que está cambiando el discurso en relación con la diversidad cultural, es necesario que el cambio también se inscriba en la práctica del sistema y del hecho escolar, si de verdad queremos mejorar la convivencia interétnica en Estados pluriculturales como el español. Y nuevamente, el caso gitano se nos aparece como paradigma, a partir de cuya experiencia podremos enfrentar con yerro o con acierto los desafíos del pluralismo etnocultural que nos trae el nuevo milenio.

La cuestión gitana en el siglo XXI: necesidades y derechos

Dos pensamientos correlativos y complementarios de Fabricio Caivano, extraídos de su ensayo *“Notas ingenuas para una utopía educativa”*, quisiera enhebrar aquí, como introducción a los *desiderata* de necesidades y derechos, sin ánimo exhaustivo, con que me propongo ir concluyendo estas reflexiones, siguiendo el esquema de las recomendaciones del ya citado informe Liégeois:

“La formación de un ‘capital humano común’ mediante una sólida educación básica obligatoria y gratuita de máxima calidad para todos de cuanto un ciudadano debe saber y saber hacer (...), supondría en especial una cuidadosa planificación de la discriminación positiva: más para los que parten con desventajas sociales. (...) Nada nuevo: la vieja utopía de la educación permanente puesta al día como ciudad educativa [sobre la que apoyar] la construcción del ciudadano libre, es decir, aquel capaz de responsabilizarse ante todo de sí mismo.

“Para los sistemas educativos, el futuro ya está aquí y nos urge a un doble compromiso: de reflexión pedagógica y de refundación institucional. Está en juego (...) el mantenimiento o la quiebra del principio de igualdad de oportunidades que ha caracterizado a las sociedades democráticas. Es la versión educativa de la tensión entre tradición y cambio. Tensión que ciertamente no se origina ni se resuelve en sí misma, sino en el marco global de la pugna actual entre la política y la economía. dicho ingenuamente, entre ciudad y mercado.”

Para que la instrucción no sustituya a la educación, es preciso que niños y padres encuentren enseñantes y no educadores cuyos *currícula* ocultos les transmitan valores o ideologías que no se adaptan, o no respetan o no sirven a la idiosincrasia de los enseñandos; clases especializadas y no especiales, adaptadas y no adaptadoras, en una escuela compartida, integrada en el marco de una pedagogía intercultural, como proceso dinámico de cuyo desarrollo formen parte activa e interactúen los interesados.

Si integrarse es compartir una escuela común, tal vez convenga evitar el término “integración”, expresión dudosa que abre el camino a la asimilación, fusión, homogeneización, disolución etnocéntrica negadora de la diferencia de los “otros” “diferentes”, “mal integrados”. (¡Atención!, prueba del nueve: ¡no se habla de “integración” de “niños normales” en la escuela!)

En base a lo dicho, y siguiendo en buena parte el esquema de alternativas esclarecido por el profesor Liégeois, concluyamos que la educación de los niños gitanos necesita:

- **el apoyo en los dinamismos internos** del Pueblo gitano, conciliando la “socialización metódica y reglada” con la educación familiar, espontánea o “socialización primaria” de las

generaciones jóvenes, de modo tal que los significantes que se usan en la escuela tengan significado para ellas; esto es, que sean motivadores de su realidad y les permitan adaptarse con rapidez y de manera activa a los cambios. Su cultura es una cultura en evolución, actual y viva, que los niños viven cotidianamente, y no puede desecharse, menospreciarse o desconocerse cuando sus portadores acuden a la escuela;

- **la concertación** como condición mínima indispensable para que los Gitanos sean escuchados y participen en la elaboración de cuanto les concierne antes de que se tomen medidas o se ejecuten proyectos o programas que, al desconocer su realidad y sus deseos, sean inútiles o, peor, perjudiciales (el Consejo estatal del Pueblo gitano tendrá en este ámbito un papel trascendental);

- **la coordinación** de planes integrales, interactivos, con enfoque global, articulados y complementarios de ideas, acciones y recursos, en función de objetivos definidos con criterios de servicio, acompañamiento, promoción, dignidad, justicia y de rostro humano;

- **la flexibilidad y la prudencia** ante una realidad plural no homogénea y una rica diversidad de situaciones, prácticas y aspiraciones que no caben en esquemas simplistas ni concepciones reduccionistas, innovando mediante iniciativas diversificadas, no rígidas ni bloqueadas, no impostadas ni dirigistas, con apertura de miras, respeto a la identidad y espíritu progresivo, sin “programas finalistas”, ni “soluciones finales” ni “fórmulas mágicas” de imposible aplicación;

- **la precisión y el realismo**, en la terminología a utilizar y en la definición de los objetivos que establezcan la coherencia entre los discursos y las actuaciones, entre las palabras y los hechos, delimitando los problemas con la atención esmerada y la prudencia reclamada para plantearlos correctamente, con adecuación de los medios a la calidad y claridad de los objetivos;

- **la precaución**, ya que los Gitanos no son minúsculos sociales a los que hay que tutelar, controlar, dirigir o imponer planes de “ingeniería social” para “integrarlos” o “incluirlos” quieran que no, les guste o no, ni cobayas para experimentos sociales, y tampoco son “raros”, sino españoles plenos, aunque connacionales desatendidos, relegados, abandonados, orillados, rechazados por casi todos;

- **el estudio y la reflexión** que precedan a las medidas que se pretendan tomar, para que su ejecución se base en realidades bien conocidas y en consultas previas, de modo que el análisis y la investigación-acción vehiculen la innovación con la pedagogía de los hechos y articulen respuestas metodológicamente idóneas y acertadas;

- **la responsabilidad, la corresponsabilidad, el respeto y la voluntad política.**

A estas alturas del proceso, los connacionales españoles gitanos tienen derecho, desde la cuna:

- **a la seguridad jurídica y a la plena ciudadanía, sin exclusiones;**

- **al ejercicio de cuantos derechos proclaman, también para ellos, las leyes**, la Constitución y todos sus desarrollos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuantas Convenciones internacionales haya firmado o firme el Estado español, así como las directrices comunitarias de la Unión Europea de obligada transposición a nuestro ordenamiento;

- **a la información y a la petición;**

- **a la autonomía de su cultura y de su voluntad en la diferencia;**

- **a la práctica de sus profesiones y oficios, y al cultivo de sus costumbres y tradiciones;**

- **al respeto a su dignidad individual y colectiva;**

• a su reconocimiento como pueblo, a la reparación de las injusticias padecidas y a la nivelación de su situación desfavorecida con los estándares medios de la población mayoritaria. Y, por tanto,

• en definitiva, a **“que la sociedad española se asome al nuevo milenio con la satisfacción de haber reparado las injusticias cometidas con las minorías**. Sólo si logramos compensar los déficits heredados, habremos contribuido realmente a una convivencia en igualdad de todas las personas, las comunidades y las etnias”, para decirlo con las mismas palabras que cierran el deseo final expresado por el Colegio de Defensores del Pueblo, en su mencionado *Manifiesto* de 4 de marzo de 1999 en pro de la reparación histórica del Pueblo gitano.

Coda

Caminante no hay camino,
se hace camino al andar.

Estos conocidos y socorridos versos de Antonio Machado suelen citarse cuando alguien se propone a sí mismo, o propone a los demás, la perseverancia en el afán de alcanzar una meta. Bien está recordarlos en este trance final, puesto que de abrir caminos se trata. Pero tampoco está de más que, alternativamente, y recordando el principio de precaución, traigamos a colación otros versos un tanto antónimos de un no menor poeta, su no menos socarrón hermano Manuel, que rezan de esta guisa:

Camino que no es camino
demás está que se emprenda,
porque más nos descarría
cuanto más lejos nos lleva.

Mientras existan personas condenadas a esa mala suerte de "muerte civil" de no poder realizar en plenitud su esencial condición de **ser**, carecerán de legitimidad los derechos de quienes gozan de ellos. Sin duda se trata de derechos y libertades, y también de obligaciones y responsabilidades. Para consolidar esa indispensable igualdad y posibilitar, desde ella, el ejercicio de la corresponsabilidad de su condición de conciudadanos de los gitanos españoles (paradigma de las minorías nacionales históricas y de las de migrantes de más reciente acogida, asentadas entre nosotros y en los demás países europeos recipiendarios de nuevos flujos poblacionales), es una vía equivocada provocar o consentir que se prive o avasalle en sus derechos y libertades a ningún ser humano concernido en el proceso de la plural convivencia de los diferentes.

Una última reflexión quisiera traer a colación de la mano del doctor Leonardo Piasere, profesor de Antropología Social y Cultural en las Universidades italianas de Firenze y Verona, que nos ayudará a entender cómo se construye en la diferencia la identidad de los Romá/Gitanos. El permanente ensayo de dinamismos de adaptación incompleta y de supervivencia cultural a las sucesivas situaciones preserva todavía la originalidad de la civilización romaní frente a las prácticas asimilacionistas desde las que se pretende rediseñar la vida gitana, siempre incierta y problemática, en la sociedad post-industrial, mientras el paternalismo intervencionista y las "pedagogías especiales" con que suelen ser tratados generan en ellos nuevas tipologías de marginalidad. La estrategia gitana permite hoy a sus cultivadores servirse parcialmente de la escuela como mecanismo de aprendizaje activo e instrumental reactivo, para continuar reconociéndose como gitanos y "jugar con orgullo el juego de la vida gitana", entre la desadaptación, la invisibilidad y la "incomprensión intercultural" de la escuela, porque el sistema no alcanza a conjugar el pretendido éxito escolar *objetivado* con el reconocimiento pleno de una identidad diferenciada que ni se quiere reconocer, ni se respeta ni se le concede carta de naturaleza en los *curricula* escolares, salvo excepciones como las que, pertinaz y

numerosamente, han orlado el compromiso pedagógico y humano de no pocos enseñantes con gitanos en los cumplidos últimos veinticinco años de la vida española. Justo es que se diga y que se sepa: no hay esfuerzo estéril, y el suyo ha dado frutos estupendos y abierto caminos de esperanza.

Confío en no haberme descarriado en demasía y en que el contenido de mi exposición pueda abrir senderos de entendimiento, atisbos de comprensión y escotillas de estima hacia la comunidad que nos convoca para quien, sensible, interesado o curioso, se acerque a la causa todavía irredenta de los españoles gitanos.

Budapest y Madrid, mayo de 2005

Manuel Martín Ramírez

Sociólogo, miembro de la Asociación Nacional Presencia Gitana.